

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO AGENDA MUNICIPAL

Mejora Regulatoria

SWETO OBLIGADO:	FECHA:
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO	8 DE NOVIEMBRE DE 2024
URBANO	

NOMBRE PREELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

MATERIA SOBRE LA CUAL VERSARÁ LA PROPUESTA REGULATORIA :

NORMATIVIDAD

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:

Modificación al Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, aprobado mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo del 30 de septiembre de 2024, con el objeto de corregir imprecisiones y acotar ámbitos de competencia de las recién conformadas Subsecretarias.

JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA REGULATORIA:

Con el objeto de consolidar un MEJOR GOBIERNO, más transparente y resolutivo, es necesario definir con claridad los ámbitos de competencia de las diversas áreas que integran las dependencias municipales. En este sentido es que se plantea el fortalecimiento institucional de la actual Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a través de la mejora del Manual de Organización aprobado mediante Sesión Ordinaria de Cabildo del 30 de septiembre de 2024.

FECHA PREVISTA DE EXPEDICIÓN:

DICIEMBRE 2024

MARCO LEGAL

LEY ESTATAL DE MEJORA REGULATORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Artículo 52. Los Sujetos Obligados deberán inscribir su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda dentro de los primeros cinco días de los meses de mayo y de noviembre de cada año y podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes. La Agenda Regulatoria de cada Sujeto Obligado, déberá informar al público la regulación que pretendan expedir en dichos periodos y ser consultable a través de un portal electrónico.



FEE . ORIA : prim

Eplice.